

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de octubre de 2023

DECRETO ALC. N°7.752/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°7.597, de fecha 19 de octubre del 2023, que aprueba la actividad “Misa de Conmemoración por el Día de Todos los Santos en Cementerio Municipal, Alto Hospicio 2023”; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 20 de octubre del 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Nicol Cerda González; Memorándum N°293, de fecha 23 de octubre del 2023, de Contabilidad; Memorándum N°261, de fecha 25 de octubre del 2023, del Cementerio Municipal, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

- 1.- ~~Ordene~~ **Ordene**, fondo a rendir **por única vez** a doña **Nicol Cerda González**, Contrata Grado 8° EMS, por la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, destinados a la compra de carpetas de música, vasos plásticos, recuerdos, ornamentación y otros gastos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad “Misa de Conmemoración por el Día de Todos los Santos en Cementerio Municipal, Alto Hospicio 2023”.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud					
Monto solicitado \$	\$500.000.-				
Plazos Ejecución del Gasto (*)	01/12/2023				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.001			
Nombre Cuenta Banco	CEMENTERIO		N° de Cuenta Bancaria	30137284	
Corresponde a Convenio		Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Cementerio (según naturaleza del Gasto)			
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Cementerio		Fondos de Programa	

- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/pgh

Distribución:

- ✓

Adm. y Finanzas.
- ✓

Dir. Control.
- ✓

Archivo.